NOTAS DE DESGLOCE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACTIVO
Efectivo y Equivalentes

Al 31 de Marzo de 2022, se encuentra integrado de la siguiente manera:
El efectivo se integra por depósitos a la vista en cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto, para las aportaciones del Gobierno Estatal, Gobierno Federal e ingresos propios y pago de deudas contraídas para el desarrollo de sus actividades.

Concepto		Marzo	Febrero
Efectivo		1,346,196.70	1,005,822.20
Bancos		132,048,300.10	141,518,400.30
Total	(1)	**133,394,496.80**	**142,524,222.50**

	Marzo		Febrero	
Concepto	**No de cuenta**	**Importe**	**No. De cuenta**	**Importe**
AGUA LIMPIA	10	260,546.20	10	261,226.60
APAZU	6	11,184,878.40	6	11,144,247.00
FMVM	11	184,825.90	11	184,798.30
FMVT	2	5,543.10	2	5,543.10
APARURAL	7	3,077,146.00	7	3,071,899.40
PROSSAPYS	11	11,257,434.30	11	11,235,618.50
Cultura del Agua	7	293,011.20	5	295,661.20
Gasto corriente	4	11,553,748.00	4	10,623,439.30
GIS	1	8,068,474.80	1	8,036,385.90
PRODDER	6	42,263,938.10	2	48,281,223.10
PAD	4	99,502.50	4	3,991,871.10
PROAGUA	4	81,477.90	2	842,119.90
PROTAR	11	20,603,564.60	11	20,514,844.20
APAUR	5	45.70	5	45.70
PIOPTAR	3	5,591,331.00	3	5,569,122.70
PROSAN	1	4,725,030.80	1	4,706,759.50
FIES	3	4,280.20	1	688.30
Empleo Temporal	1	704,741.30	1	702,033.50
FONDEN	1	3,185,782.20	1	3,173,115.20
FOPREDEN	1	863,138.90	1	859,816.70
Convenio de Coordinación	8	7,075,673.30	8	7,053,979.80
Pueblos Indígenas	2	43,189.70	2	43,184.90
FID	2	333,010.60	2	332,933.90
DZP 2013	1	587,983.40	1	587,841.70
Total	**112**	**132,048,298.10**	**102**	**141,518,399.50**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto		Marzo	Febrero
Inversiones financieras a corto plazo		221,475,056.00	169,789,794.10
Cuentas por cobrar a corto plazo		8,805,763,115.50	8,711,276,223.20
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		530,143,945.90	647,849,454.40
Total	(2)	**9,557,382,117.40**	**9,528,915,471.70**

Concepto	Marzo	Febrero
Clientes	8,805,763,115.50	8,711,276,223.20
Impuesto al Activo	-	-
Cobranza CAEM en poder del GEM	-	-
Total	**8,805,763,115.50**	**8,711,276,223.20**

Concepto	Marzo	Febrero
Funcionarios y empleados	(69,872.60)	(65,385.00)
Deudores diversos (entregas por justificar)	247,695.00	247,590.40
Deudores varios	181,828.40	181,828.40
Fondos revolventes CAEM	-	-
Cobranza CAEM en poder del GEM	-	77,366,159.70
Cuentas por cobrar (Cuenta Corriente)	529,784,295.10	570,119,261.00
Total	**530,143,945.90**	**647,849,454.50**

Concepto		Marzo	Febrero
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		173,036,457.10	185,541,525.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		-	-
Total	(3)	**173,036,457.10**	**185,541,525.00**

Concepto	Marzo	Febrero
Gastos de inversión sectorial (GIS)	25,755,461.50	25,755,461.50
FISE	466,708.90	466,708.90
Obras rurales (PROSSAPYS)	11,837,328.90	11,837,328.90
APAZU	22,011,974.60	22,011,974.60
PRODDER	4,398,141.20	1,275,723.40
FMPIA (Fondo Metropolitano de Proyectos)	2,291,800.70	2,291,800.70
FID 1928 (FIDEICOMISO)	50,866,261.40	50,994,007.40
FMVT (Fondo Metropolitano del Valle de Toluca	-	-
PROTAR	976,359.90	976,359.90
Programa de Acciones para el Desarrollo	33,655,852.50	30,900,217.00
Ramo 23 Provisiones Salariales 2014	2,234,073.10	2,234,073.10
APAUR	4,058,921.20	4,058,921.20
APARURAL	2,526,526.30	2,526,526.30
FIES	2,558,794.50	2,558,794.50
PTAR	-	-
PROAGUA	9,398,252.60	27,653,627.80
Total	**173,036,457.30**	**185,541,525.20**

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo

Concepto		Marzo	Febrero
Bienes en Tránsito		49,938.00	-
Total		**49,938.00**	**-**

Concepto		Marzo	Febrero
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		26,892,014.00	28,040,636.20
Total	(4)	**26,892,014.00**	**28,040,636.20**

Inversiones Financieras
No Aplica.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Los bienes que integran este rubro, son registrados a su costo de adquisición, construcción o avalúo en el caso de donaciones, más todos los gastos y costos relacionados con su adquisición más el Impuesto al Valor Agregado.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, estos activos se actualizaron conforme a lo establecido en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación."

La depreciación, se inicia a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición del bien, utilizando el método de línea recta, aplicando los siguientes porcentajes:

INVERSIÓN	PORCENTAJE
Inmuebles	2%
Mobiliario y Equipo	3%
Equipo de Transporte	10%
Equipo de Computo	20%
Maquinaria	10%
Otros activos fijos	10%
Tanque	3.33%
Pozos	6.66%

Al **31 de Marzo de 2022**, el saldo de este rubro se integra, como sigue:

		Marzo		
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	**Histórico**	**Revaluación**	**Total**	
Terrenos	67,151,876.50	16,889,962.10	84,041,838.60	
Edificios	1,609,775.90	5,398,419.80	7,008,195.70	
Infraestructura	4,155,706,503.70	-	4,155,706,503.70	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,641,861,185.00	-	3,641,861,185.00	
Total	**7,866,329,341.10**	**22,288,381.90**	**7,888,617,723.00**	(5)

		Marzo		
Bienes muebles	**Histórico**	**Revaluación**	**Total**	
Mobiliario y Equipo de Administración	16,801,600.50	3,258,820.30	20,060,420.80	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,503,334.80	1,153,015.40	7,656,350.20	
Equipo de Transporte	588,326,775.60	10,690,649.20	599,017,424.80	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	159,015,130.50	17,496,639.40	176,511,769.90	
Total	**770,646,841.40**	**32,599,124.30**	**803,245,965.70**	(6)

		Marzo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	**Histórico**	**Revaluación**	**Total**	
Bienes inmuebles	1,609,775.90	5,446,959.60	7,056,735.50	
Infrestructura	21,078,786.60	12,935,235.80	34,014,022.40	
Bienes muebles	547,641,277.90	31,235,485.30	578,876,763.20	
Total	**570,329,840.40**	**49,617,680.70**	**619,947,521.10**	(7)
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	**8,066,646,342.10**	**5,269,825.50**	**8,071,916,167.60**	

Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	Histórico	Febrero Revaluación	Total
Terrenos	67,151,876.50	16,889,962.10	84,041,838.60
Edificios	1,609,775.90	5,398,419.80	7,008,195.70
Infraestructura	4,155,706,503.70	-	4,155,706,503.70
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,519,616,680.90	-	3,519,616,680.90
Total	**7,744,084,837.00**	**22,288,381.90**	**7,766,373,218.90**

Bienes muebles	Histórico	Febrero Revaluación	Total
Mobiliario y Equipo de Administración	16,801,600.50	3,258,820.30	20,060,420.80
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,503,334.80	1,153,015.40	7,656,350.20
Equipo de Transporte	588,326,775.60	10,690,649.20	599,017,424.80
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	159,015,130.50	17,496,639.40	176,511,769.90
Total	**770,646,841.40**	**32,599,124.30**	**803,245,965.70**

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Histórico	Febrero Revaluación	Total
Bienes inmuebles	1,609,775.90	5,446,959.60	7,056,735.50
Infrestructura	21,038,589.60	12,935,235.80	33,973,825.40
Bienes muebles	544,435,427.70	31,235,485.30	575,670,913.00
Total	**567,083,793.20**	**49,617,680.70**	**616,701,473.90**
Inmuebles, mobiliario y equipo neto	**7,947,647,885.20**	**5,269,825.50**	**7,952,917,710.70**

Estimaciones y Deterioros
No Aplica

Otros Activos

Integrados principalmente por seguros pagados por anticipado al 31 de marzo de 2022 por	13,506,761.00	
Y su amortización de	(8,529,022.40)	
Con un saldo de	**4,977,738.60**	(8)

PASIVO
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se encuentra integrado por las siguientes cuentas:

Concepto		Marzo	Febrero
Servicios personales por pagar a corto plazo		(50,372.40)	205,688.90
Proveedores por pagar a corto plazo		2,503,466.60	28,784,899.40
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		21,256,155.30	16,365,733.70
Otras cuentas por pagar a corto plazo		859,388,030.70	1,019,837,766.90
Total	(9)	**883,097,280.20**	**1,065,194,088.90**

Concepto		Marzo	Febrero
Depósitos en garantía administrativos y judiciales		102,065.10	102,065.12
Total	(10)	**102,065.10**	**102,065.12**

Concepto	Marzo	Febrero
Fondos a comprobar al GEM	44,389,840.10	44,389,840.10
Aguinaldo devengado no pagado	-	6,338,201.70
Gastos de Inversión Sectorial (GIS)	-	-
Obras rurales (PROSAPYS)	-	-
APAZU	-	-
PRODDER	4,987,225.20	-
Fondo metropolitano (FMPIA)	15,170,148.30	15,170,148.30
Programas de inversión	-	-
Convenio de apoyo financiero GEM	10,511,330.60	10,511,330.60
Fideicomiso 1928	364,332,328.70	342,670,846.00
FMVT	-	-
Rendimientos de programas federales y estatales	32,870,330.90	32,505,768.70
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	363,033,573.40	452,703,825.40
Acreedores	7,808,730.30	8,628,211.50
PROTAR	504,393.90	504,393.90
Consumo de agua	9,370,677.00	6,170,109.00
FONDEN	-	-
Programa para el desarrollo de zonas prioritarias	412,238.80	412,238.80
Programa de acciones para el desarrollo (APAD)	5,997,213.40	3,893,026.10
Ramo 23 provisiones salariales	-	-
APAUR	-	-
APARURAL	-	-
FIES	-	92,358,147.52
PTAR	-	-
FILERMA	-	-
PROAGUA	-	3,581,679.20
Total	**859,388,030.60**	**1,019,837,766.82**

Ingresos de Gestión

Al 31 de Marzo de 2022, esta cuenta se encuentra integrada de la siguiente manera:

Derechos por gestión	Marzo	Febrero
Agua de pozos titulados a CAEM	110,541,664.40	70,869,032.40
Agua en bloque federal	1,457,564.20	897,984.90
Pipas	-	0.50
Derechos de conexión	-	-
Derechos de conexión de aguas residuales	-	-
Reparación y mantenimiento	-	-
Análisis de agua potable	45,476.00	45,476.00
Servicios de cloración	8,486,003.20	5,697,763.70
Conducción agua federal (Cutzamala y PAI)	207,217,809.60	141,632,802.70
Análisis de agua residual	-	-
Aforos pitometricos a los equipos de pozos	11,275.00	-
Total	**327,759,792.40**	**219,143,060.20**

Concepto	Marzo	Febrero
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Obras por Continuidad	19,380,376.40	6,116,617.00
GIS	-	-
Fondo Metropolitano (FMPIA)	-	-
Obras Fideicomiso 1928 (FID 1928)	-	-
Agua Limpia	-	-
Programa de Acciones para el Desarrollo	-	-
Programa cultura del agua	-	-
Programa Ramo 23	-	-
APAUR	-	-
APARURAL	-	-
PROSAN	-	-
FIES	-	-
P.T.A.R.	-	-
SUBSIDIO PAD 2020	23,542,182.70	-
PROAGUA	-	-
SUBSIDIO PAD 2021	629,987,465.30	449,609,697.00
FILERMA	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Gasto Corriente	-	-
Programa De Contingencias Por Temporada De Lluvias	-	-
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-
Arrendamiento de Vehículos	-	-
Apoyo económico temporal para atender compromisos de pago	-	-
Convenio de C. Admtva. para la recaudación de los ingresos percibidos por las entidades publicas	67,054,454.00	35,791,058.00
Premios de Concurso Cultura del Agua	-	-
Acciones Inmediatas para la Presa El Angulo	-	-
Arrendamiento De Activos Intangibles	-	-
Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados	-	-
Servicios Personales Cuenca	2,623,489.00	628,886.00
FISE	-	-
Total De Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**742,587,967.40**	**492,146,258.00**

Concepto	Marzo	Febrero
Ingresos financieros	2,152,489.70	1,231,555.80
Actualización por adeudo de suministro de agua en bloque	12,196,348.80	8,087,355.10
Recargos por adeudo de suministro de agua en bloque	47,101,440.60	31,258,308.40
Actualización por adeudo de cloración	621,249.00	416,095.00
Recargos por adeudo de cloración	2,175,595.90	1,460,716.20
Venta de activo fijo	-	-
Penas convesionales S/O. Compra	-	-
Primas de seguros no devengadas	50,085.40	25,547.40
Actualización y recargos de conducción	195,261,615.90	129,661,062.50
Intereses por derecho de conexión	-	-
Diversos	569,387.70	165,449.40
CNA PRODDER	-	-
Obras por Continuidad	-	-
Recargos del 1.3 por ciento sobre saldos insolutos por S.A.B.	149,074.20	15,037.80
Recargos del 1.3 por ciento sobre saldos insolutos por cloración	2,775.30	-
Actualizacion de bienes inmuebles a valor catastral	-	-
Total	**260,280,062.50**	**172,321,127.60**

Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Marzo	Febrero
Servicios Personales	149,812,884.80	94,325,900.90
Materiales y Suministros	22,812,240.60	8,076,173.40
Servicios Generales	85,347,365.60	20,113,257.90
Transferencias, asignaciones subsidios y otras	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,801,680.90	6,527,797.00
Inversión Publica	4,135,290.00	3,798,990.10
Bienes Muebles e Intangibles	-	-
Total egresos	**271,909,461.90**	**132,842,119.30**

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Variación en la Hacienda Pública al 31 de Marzo de 2022, es de 776.50

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Concepto	Marzo	Febrero
Efectivo en Bancos-Tesorería	1,346,196.70	1,005,822.30
Efectivo en Bancos-Dependencias	132,048,300.10	141,518,400.30
Total de Efectivo y Equivalentes	**133,394,496.80**	**142,524,222.60**

Concepto	Marzo	Febrero
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,058,718,360.30	750,768,326.20
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(869,787,254.60)	(390,658,951.60)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(198,060,831.30)	(460,966,181.40)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	142,524,222.60	243,381,029.40
Efectivo y Equivalente al Efectivo al final del Ejercicio	**133,394,497.00**	**142,524,222.60**

Se anexan notas a los Estados Financieros, en cumplimiento al acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio del 2021.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo de 2022

1. Ingresos Presupuestarios	**657,717,797.90**
2. Más ingresos contables no presupuestarios	**19,380,376.40**
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	**19,380,376.40**
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	**(653,529,648.01)**
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	**(653,529,648.01)**
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	**1,330,627,822.31**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. JUAN CARLOS ESPINOSA MUCIÑO	LIC. ARLET PIÑERA GUERRERO	MTRO. MALEK CONTRERAS RIVERO
SUB DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS (4)
Contables:
Valores
Emisión de obligaciones
Avales y Garantías
Juicios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados en comodato
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos
Cuentas de Egresos

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". (5)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
(Miles de Pesos)

	Marzo	Febrero
CUENTAS DEUDORAS		
Artículos Disponibles en Almacén	286,816.90	286,816.90
Artículos Disponibles en Almacén Construcción	213,691.50	216,632.70
Artículos Disponibles en Almacén Construcción Programas	28,618,154.00	28,613,852.70
	29,118,662.40	**29,117,302.30**
CUENTAS ACREEDORAS		
Almacenes CAEM	286,816.90	286,816.90
Artículos Distribuidos por Almacén	213,691.50	216,632.70
Almacenes CAEM Construcción	28,618,154.00	28,613,852.70
	29,118,662.40	**29,117,302.30**

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Miles de Pesos)

	Marzo	Febrero
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	2,856,342,373.00	2,194,442,373.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	1,507,422,812.60	1,625,476,759.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,745,096.00	57,745,096.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	-
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	973,014,799.00	311,114,799.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,806,698.00	51,806,698.00
Presupuesto de Egresos comprometido de gastos de funcionamiento	14,538,743.60	31,941,102.80
Presto de Egresos comprometido de transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	-
Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	-
Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	0.00	-
Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	-
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	19,158,089.20	25,507,422.10
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	-
Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	-
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	75,811,852.10	-
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	232,612,642.60	90,807,004.20
Presupuestos de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciónes, Subsidios y Otras Ayudas	0.10	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	-75,811,852.10	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	-
	5,712,641,254.10	**4,388,841,254.10**
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	2,198,624,575.20	1,766,558,241.50
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	657,717,797.90	427,884,131.60
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	1,773,732,288.00	1,773,732,288.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,745,096.00	57,745,096.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de la Inversión Pública	973,014,799.00	311,114,799.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,806,698.00	51,806,698.00
	5,712,641,254.10	**4,388,841,254.10**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. JUAN CARLOS ESPINOSA MUCIÑO	LIC. ARLET PIÑERA GUERRERO	MTRO. MALEK CONTRERAS RIVERO
SUB DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	DIRECTORA DE FINANZAS	DIRECTOR GENERAL DE ADMÓN. Y FINANZAS

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Panorama Económico y Financiero

La Comisión del Agua del Estado de México, no tiene adeudos con la Comisión Federal de Electricidad y el ISSEMYM.

Autorización e Historia

La Comisión del Agua del Estado de México CAEM, se constituyó el 19 de enero de 1999 como un Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto número 101 de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la gaceta de gobierno el 18 de enero de 1999, iniciando sus operaciones en el mes de julio del mismo año, una vez que se concluyó el proceso de transferencia de la extinta Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS), dándole paso a este nuevo organismo. Quien fue Abrogado por la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en su Título Segundo del Sistema Estatal del Agua, Capítulo y Sección Tercera.

Organización y Objeto Social

De acuerdo a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, según su artículo 18 publicada en el Periódico Oficial de la "Gaceta del Gobierno" el 22 de febrero de 2013, la Comisión tiene por objeto planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes, e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

La CAEM tiene como objeto social, lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Comisión gozará de autonomía de gestión, financiera y operativa, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aplicar, evaluar y actualizar el Programa Hídrico Integral Estatal.

II. Planear las estrategias y acciones para el eficiente ejercicio del Programa Hídrico Integral Estatal.

III. Cumplir y hacer cumplir las políticas, estrategias, planes y programas del Gobierno del Estado, para la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley.

IV. Administrar las aguas de jurisdicción estatal.

V. Coordinar la planeación, programación y presupuestación del sector hidráulico estatal.

VI. Asesorar a las comunidades y a los municipios que lo soliciten, en las gestiones que realicen ante las dependencias federales, en lo referente a tratamiento y reuso de aguas tratadas, así como para la disposición final de sus productos resultantes.

VII. Asesorar, auxiliar y proporcionar asistencia técnica a los municipios y a los organismos operadores que lo soliciten.

VIII. Emitir la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, respecto de las factibilidades para los nuevos desarrollos urbanos, industriales y de servicios, que otorguen los municipios sobre los proyectos de dotación de los servicios. Cuando tales evaluaciones técnicas se relacionen con las autorizaciones a que se refiere el Libro Quinto del Código Administraivo del Estado de México, las mismas se emitirán a través de los medios que considere pertinentes, incluyendo las plataformas tecnológicas.

IX. Verificar que los desarrollos a que se refiere la fracción anterior se ubiquen en predios con vocación no inundable, debiendo emitir opinión negativa, en su caso, o condicionada a que se realicen las obras necesarias para evitar la inundación.

X. Contratar obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto.

XI. Convenir con los municipios la prestación temporal de algunos de los servicios a que se refiere la presente Ley. Durante dicho período temporal, la Comisión tendrá las facultades que esta Ley y su Reglamento otorgan a los municipios y/o a los organismos operadores.

XII. Proporcionar agua en bloque, bajo las condiciones previstas en la presente Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

XII Bis. Aplicar gas cloro o, en su caso, hipoclorito de sodio al agua en bloque que suministra o conduce, así como dar mantenimiento a sus equipos de cloración.

XVI. Determinar la liquidación de créditos fiscales, recargos, multas y demás accesorios legales en términos de la legislación aplicable.

XVII. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los créditos fiscales a su favor.

XVIII. Promover y apoyar la creación y consolidación de organismos operadores, para la prestación de los servicios a que se refiere la presente Ley.

XIX. Operar, mantener, conservar, rehabilitar y administrar la infraestructura hidráulica estatal, así como la que convenga con la Federación, los municipios o los organismos operadores.

XX. Intervenir en la concertación de créditos para el financiamiento, construcción y operación de obras hidráulicas en el Estado.

XXI. Determinar las normas técnicas aplicables a las condiciones particulares de descarga que deban satisfacer las aguas residuales estatales que se viertan a los sistemas de drenaje y de alcantarillado, de conformidad con los ordenamientos en la materia, y vigilar el cumplimiento de esta disposición.

XXII. Otorgar los permisos de descarga a los sistemas de drenaje y alcantarillado de jurisdicción estatal en los casos, términos y condiciones previstas por esta Ley.

XXIII. Nombrar representantes ante las dependencias federales, estatales o municipales, o ante los particulares, que requieran la intervención del Gobierno del Estado respecto de la prestación de los servicios previstos en la presente Ley.

XXIV. Proporcionar el servicio de suministro y aplicación de gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración, a los prestadores de los servicios que lo soliciten, en términos del convenio o contrato que se suscriba.

XXIV. Bis. Suministrar reactivo y dar mantenimiento a equipos de desinfección en las fuentes de agua que administran y operan los municipios o de los organismos operadores en las que el Instituto de Salud del Estado de México detecte ausencia de cloro residual.

XXV. Realizar mediciones de los caudales de agua en bloque entregados a los prestadores de los servicios;

XXVI. Participar, en su ámbito competencial, con las dependencias estatales competentes, en las acciones necesarias para prevenir, evitar y controlar la contaminación del agua, en los términos de la normatividad aplicable.

XXVII. Formar parte del Consejo Estatal de Protección Civil y participar en las acciones de apoyo a la población civil en los términos de la normatividad aplicable.

XXVIII. Emitir el atlas de inundaciones para el Estado.

XXIX. Administrar la infraestructura hidráulica que le sea entregada por el Gobierno Federal, los gobiernos municipales, los organismos operadores, y/o por los titulares de una concesión.

XXX. Implementar, operar y mantener la red estatal de estaciones meteorológicas e intercambiar información con redes afines.

XXXI. Coadyuvar con los organismos operadores del agua al cumplimiento del marco regulatorio y de los títulos de concesión que al efecto se otorguen para la prestación de los servicios.

XXXI. Bis. Verificar, en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, el cumplimiento de las condiciones con base en las cuales se haya otorgado la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua y el Permiso de Distribución, mediante visitas de verificación, así como la aplicación de medidas de seguridad e imposición de sanciones en términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables .

XXXII. Emitir su reglamento Interior.

XXXIII. Aplicar en los trámites que se realicen ante la Comisión, los lineamientos técnicos en materia de Gobierno Digital que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia.

El presente informe corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

Régimen Jurídico

La Comisión del Agua del Estado de México, se rige por las Leyes y reglamentos del Estado de México y algunas leyes Federales, como la Ley de Aguas Nacionales, Ley de Adquisiciones y servicios, Ley de Obra pública y servicios relacionados con la misma, entre otras.

Consideraciones Fiscales

El régimen fiscal de la Comisión, de acuerdo al objeto social por el cual fue creada, se encuentra contemplado en el artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme el cual se considera persona moral sin fines de lucro y por lo tanto no es contribuyente de este gravamen.

En el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no es causante de este impuesto, porque sus ingresos no son afectos por ser cobro de Derechos.

En su carácter de retenedor, se encuentra obligado a efectuar la retención de los siguientes impuestos:
- ISR por pagos de sueldos y salarios.
- ISR por pagos a personas físicas por concepto de prestación de servicios y de arrendamiento.
- Con respecto al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, la CAEM generó $ 1,648,069.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); importe considerado como gasto en el presente periodo.
- Es causante de forma directa y en su carácter de retenedor de las cuotas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Estructura Organizacional Básica

Los principales niveles de la organización son los siguientes:

- Consejo Directivo.
- Vocalía ejecutiva.
- 7 Direcciones generales, consistentes en:

Dirección General del Programa Hidráulico.
Dirección General de Inversión y Gestión.
Dirección General de Infraestructura Hidráulica.
Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.
Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores.
Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Dirección General de Administración y Finanzas.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Aplicación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y disposiciones legales aplicables, así como las Normas de Información Financiera en particular la NIF A-7 Presentación y Revelación.

La CAEM ha cumplido con la normatividad emitida por la CONAC, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de Octubre de 2014, en relación a reconocer los periodos en el que el presupuesto es programado, ejercido-comprometido, devengado y pagado.

Normatividad aplicada para diferentes rubros de la información financiera.
Para el caso de la actualización del activo fijo, la CAEM reconoció en los registros contables, hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización conforme a lo establecido en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación."

Postulados Básicos

La CAEM para efectuar el registro y presentación de sus estados financieros aplica los "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental", los cuales se enuncian a continuación:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaría.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización de Cifras Contables

La CAEM reconoció en los registros contables, hasta el 31 de diciembre de 2007, la actualización conforme a lo establecido en la "Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación."

Operaciones en el Extranjero.

La CAEM no realiza operaciones en el extranjero.

Método de Valuación de Inversiones

La CAEM no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal, por lo que no le es aplicable.

Sistema y Método de Valuación de Inventarios

Las compras de materiales y refacciones se registran a su costo de adquisición.

Los inventarios se valúan por el método de costos promedio.

Beneficios a Empleados

De acuerdo con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Organismos tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagadas a empleados que dejen de prestar servicios bajo ciertas circunstancias. Los pagos por concepto de indemnizaciones se reconocen en el resultado del ejercicio en que se pague, debido a que en ese momento se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio y no tiene creada ninguna reserva por este concepto.

Provisiones

La CAEM no crea ninguna provisión.

Reservas

La CAEM no crea ninguna reserva.

Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

La CAEM no ha efectuado ningún cambio en sus políticas contables o correcciones de cifras por errores.

Reclasificaciones.

Reporte Analítico del Activo

a)Porcentajes de depreciación para el activo fijo que aplica la CAEM en sus registros contables, es el siguiente:

INVERSIÓN	PORCENTAJE
Inmuebles	2%
Mobiliario y Equipo	3%
Equipo de Transporte	10%
Equipo de Computo	20%
Maquinaria	10%
Otros activos fijos	10%
Tanque	3.33%
Pozos	6.66%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Durante el presente ejercicio no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación, pero si en la consideración de Activos completamente depreciados que han sido revaluados.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

A la fecha, la CAEM no cuenta con gastos capitalizados de ningún tipo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La CAEM no tiene riesgos por tipo de cambio o de interés por inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

La CAEM no cuenta con este tipo de operaciones.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.

A la fecha, la CAEM no cuenta con operaciones o circunstancias de carácter significativo.

g) Desmantelamiento de Activos.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

No Aplica.

Reporte de la Recaudación (12)

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

Calificaciones Otorgadas

No Aplica

Proceso de Mejora

a) Principales políticas de Control Interno.

Se puede observar que la CAEM, se apoya en los manuales de operación en las diferentes áreas, mismos que son revisados y actualizados constantemente.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Se adecúan al Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio Fiscal y en base a los Ingresos recaudados.

Información por Segmentos

No Aplica

Eventos Posteriores al Cierre

No Aplica.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Estas notas forman parte de los estados financieros.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. JUAN CARLOS ESPINOSA MUCIÑO SUBDIRECOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	LIC. ARLET PIÑERA GUERRERO DIRECTORA DE FINANZAS	MTRO. MALEK CONTRERAS RIVERO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS